



Sustanciación	1143
Radicado	05266-31-03-003-2021-00264-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Dixcogel S.A.S y otro
Asunto	Toma nota de embargo de remanentes -no acepta renuncia poder- requiere

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

-En respuesta al memorial de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Fls 22 y 23 del cuaderno de medidas del expediente digital), y en concordancia con el artículo 466 del Código General del Proceso, el juzgado accede a lo solicitado y en consecuencia ordena tomar nota del embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar a Dixcogel S.A.S., en favor del proceso ejecutivo de rad. 05001-40-03-021-2023-00018-00, que cursa en el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Ofíciase comunicando lo decidido. Remítase el oficio por secretaria.

-Se allega memorial con solicitud de renuncia poder por parte del apoderado del FNG S.A. (Fls. 31 al 33 del cuaderno principal del expediente digital), a la cual no se le dará trámite, toda vez que, en el proceso de la referencia la cartera aun hace parte de la entidad que representa, razón por la cual se requiere para que ratifique su solicitud y se le insta para que presente la misma, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

**Firmado Por:**  
**Diana Marcela Salazar Puerta**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae7b5eed31276d9730d8ad4f8d06d2094a4e10ef7b8f5f710aee2a39b701bc5**

Documento generado en 28/11/2023 02:44:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**